



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA 1ª CONVOCATORIA DE 7 DE JUNIO DE 2019, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DEL ANEXO DE CONTRATACIÓN INV-6-2019-I-003, DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Advertido error en el sueldo bruto mensual del anexo de contratación de referencia INV-6-2019-I-003, publicado en la 1ª convocatoria de 7 de junio de 2019, se procede a su modificación en su apartado "retribuciones":

Donde dice:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales será de 39.000 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 2.391,67 Euros*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.
La dedicación será de 37,5 horas semanales.

Debe decir:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales será de 39.000 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 2.473,36 Euros*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.
La dedicación será de 37,5 horas semanales.

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	UXdqp4XbXUnxGJFC7I00Vw==	Fecha	31/07/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/UXdqp4XbXUnxGJFC7I00Vw==	Página	1/1

